

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Concejo N° 095-2024 AC/MPC

Callao, 27 de noviembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Dictamen N° 021-2024-MPC-SR-COPODUN de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Comisión de Población, Desarrollo Urbano y Nomenclatura, y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

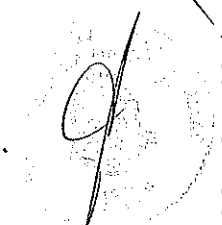
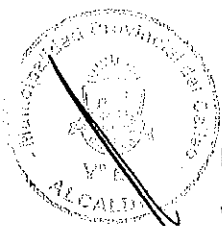
Que, el artículo 9°, numeral 26, de la Ley N° 27972, prescribe que corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 015-2023-AC/MPC de fecha 23 de febrero de 2023, se acordó aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, asimismo, a través del Acuerdo de Concejo N° 109-2023-AC/MPC de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprobó la suscripción del Convenio Específico N° 013-2023-MPC-FINVER, entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. para la ejecución de obra y supervisión de obra del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Deportivos Recreativos en los AA.HH. Tiwinza, AA.HH. Acapulco, AA.HH. Sarita Colonia Sector I, AA.HH. Sarita Colonia Sector II, AA.HH. Juan Pablo del Sector 19, Distrito de Callao – Provincia de Callao – Departamento de Callao" con CUI N° 2489081;

Que, mediante Expediente N° 2024-0174922 de fecha 25 de setiembre de 2024, el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. eleva el proyecto de Adenda al Convenio Específico N° 013-2023-MPC-FINVER, que amplía su vigencia por seis meses y establece el incremento del recurso financiero por el monto de S/. 22,031.01 (Veintidós Mil Treinta y Uno con 01/100 Soles), producto de los trabajos adicionales por parte de la supervisión;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, a través del Informe N° 1418-2024-MPC-GDU-SGOP de fecha 25 de setiembre de 2024, emite opinión favorable sobre la Adenda N° 01 al



Convenio Específico N° 013-2023-MPC-FINVER, entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. para la ejecución de obra y supervisión de obra del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Deportivos Recreativos en los AA.HH. Tiwinza, AA.HH. Acapulco, AA.HH. Sarita Colonia Sector I, AA.HH. Sarita Colonia Sector II, AA.HH. Juan Pablo del Sector 19, Distrito de Callao – Provincia de Callao – Departamento de Callao" con CUI N° 2489081;

Que, mediante Memorando N° 2139-2024/MPC-GDU de fecha 25 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano ratifica en todos sus extremos lo señalado por la Subgerencia de Obras Públicas y eleva la propuesta a la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones para su opinión;

Que, la Oficina de Presupuesto, con Informe N° 4625-2024-MPC/OGPMPI-OPR de fecha 25 de setiembre de 2024, emite opinión favorable, señalando que se cuenta con los recursos necesarios para el financiamiento de la citada propuesta de adenda al convenio, tales recursos se encuentran comprendidos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 537-2024-MPC/OGAJ de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable con respecto a la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico N° 013-2023-MPC-FINVER, entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. para la ejecución de obra y supervisión de obra del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Deportivos Recreativos en los AA.HH. Tiwinza, AA.HH. Acapulco, AA.HH. Sarita Colonia Sector I, AA.HH. Sarita Colonia Sector II, AA.HH. Juan Pablo del Sector 19, Distrito de Callao – Provincia de Callao – Departamento de Callao" con CUI N° 2489081, la misma que deberá ser aprobada por Acuerdo de Concejo;

Que, la Comisión de Población, Desarrollo Urbano y Nomenclatura, a través del Dictamen N° 021-2024-MPC-SR-COPODUN de fecha 12 de noviembre de 2024, recomienda al Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar, mediante Acuerdo de Concejo, la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico N° 013-2023-MPC-FINVER Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A.; disponiendo se eleve al Pleno del Concejo para su pronunciamiento;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

**POR UNANIMIDAD**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico N° 013-2023-MPC-FINVER, entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. para la ejecución de obra y supervisión de obra del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Deportivos Recreativos en los AA.HH. Tiwinza, AA.HH. Acapulco, AA.HH. Sarita Colonia Sector I, AA.HH. Sarita Colonia Sector II, AA.HH. Juan Pablo del Sector 19, Distrito de Callao – Provincia de Callao – Departamento de Callao" con CUI N° 2489081; autorizando al Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, a suscribir la misma.

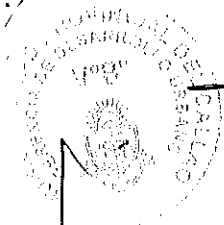
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas competentes.

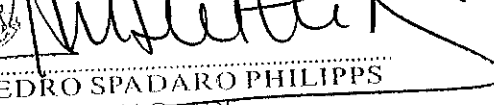
**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao ([www.gob.pe/municallao](http://www.gob.pe/municallao)).

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

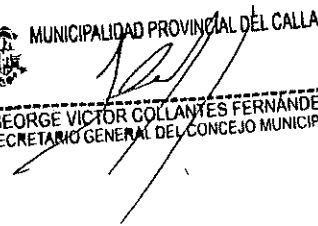
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



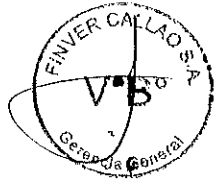
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

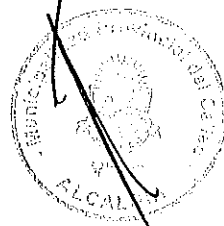

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

  
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECIFICO N° 013-2023-MPC-FINVER**






**"CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Y EL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. PARA LA EJECUCION DE OBRA Y SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS EN LOS AA.HH. TIWINZA, AA.HH. ACAPULCO, AA.HH. SARITA COLONIA SECTOR I, AA.HH. SARITA COLONIA SECTOR II, AA.HH. JUAN PABLO DEL SECTOR 19, DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" con CUI N° 2489081"**



Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio Específico N° 013-2023-MPC-FINVER entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., que celebran de una parte el **FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.**, con RUC N° 20138695884, con domicilio legal en Jirón Adolfo King N° 366, Tercer Piso, Callao, debidamente representado por su Gerente General, Sr. Jaime Villafuerte Quiroz identificado con DNI N° 10610336, según Resolución de Presidencia N° 025-2024-FINVER CALLAO S.A./PD del 28 de junio de 2024, y según facultades conferidos por el Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO, como también de las facultades inscritas en la Partida Electrónica 70007355 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Callao de la Zona Registral Lima – Callao, a quien en adelante se le denominará **FINVER CALLAO**; y, de la otra parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**, identificada con RUC N° 20131369558 y con domicilio legal en Jr. Paz Soldán N° 252- Callao, debidamente representada por su señor Alcalde, Abog. Pedro Carmelo Spadaro Philipps, identificado con DNI N° 15362822, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES**

- 
- 
- 
- 1.1. Con fecha 21 de setiembre de 2023, **LA MUNICIPALIDAD** y **FINVER CALLAO** suscribieron un Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional a través del Convenio Específico N° 013-2023-MPC-FINVER (en adelante **EL CONVENIO**) con el objeto de viabilizar la ejecución de obra y supervisión de obra del proyecto de inversión pública denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS EN LOS AA.HH. TIWINZA, AA.HH. ACAPULCO, AA.HH. SARITA COLONIA SECTOR I, AA.HH. SARITA COLONIA SECTOR II, AA.HH. JUAN PABLO DEL SECTOR 19, DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"** con CUI N° 2489081.
  - 1.2. De conformidad con la Cláusula Décimo Tercera de **EL CONVENIO**, se estableció que el plazo de vigencia del mismo será de doce (12) meses, el cual se computará desde la transferencia financiera a FINVER CALLAO; en ese sentido, con fecha **29 de setiembre de 2023**, **LA MUNICIPALIDAD** transfiere los recursos financieros a FINVER CALLAO, poniéndose dicha fecha a efectos del inicio de vigencia del Convenio.
  - 1.3. Mediante comunicación escrita de fecha 25 de setiembre de 2024, FINVER CALLAO solicita a **LA MUNICIPALIDAD**, la prórroga de **EL CONVENIO** por un plazo de seis (6) meses, y, el otorgamiento de recursos financieros adicionales para el cumplimiento de los fines públicos que se persigue con el objeto del Convenio.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO**

- 2.1. LA MUNICIPALIDAD y FINVER CALLAO suscriben la presente ADENDA N° 01 al CONVENIO ESPECÍFICO N° 013-2023-MPC-FINVER, a efectos de prorrogar la vigencia por un plazo de seis (6) meses, computados desde el vencimiento del plazo inicial.

**CLAUSULA TERCERA: DEL PLAZO**

- 3.1. LAS PARTES acuerdan que la duración de la presente ADENDA DE PRORROGA al CONVENIO ESPECÍFICO N° 013-2023-MPC-FINVER, será de seis (6) meses, a partir del 30 de setiembre de 2024 al 30 de marzo de 2025.


**CLAUSULA CUARTA: DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

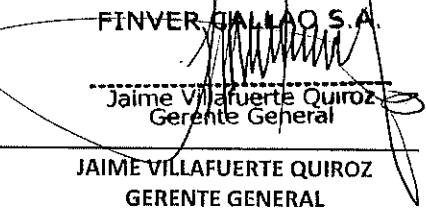
- 4.1. LAS PARTES acuerdan que, a razón de lo establecido en la Cláusula Segunda, LA MUNICIPALIDAD transferirá recursos financieros adicionales a FINVER CALLAO por un importe de **S/ 22,031.01 (Veintidós mil treinta y uno con 01/100 Soles)** sumándose a lo establecido en el numeral 4.2. de la CLAUSULA CUARTA de EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES acuerdan que el monto señalado en el párrafo anterior se sustenta a lo solicitado por FINVER CALLAO en relación a las modificaciones al Contrato de Obra que se han dictado, en el marco de las obligaciones institucionales establecidas según la CLAUSULA SETIMA del Convenio citado.

**CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DE LOS DEMAS TERMINOS**

- 5.1. Por la presente Adenda, ambas partes concuerdan expresamente que se mantienen vigentes todas y cada una de las condiciones, estipulaciones y términos de EL CONVENIO, suscrito el 21 de setiembre de 2023, a excepción de los que consta en la presente.

En señal de conformidad, se suscribe la presente Adenda N° 01 al Convenio Específico N° 013-2023-MPC-FINVER por duplicado. En la Provincia Constitucional del Callao, a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
**PEDRO CARMELO SRAÑANO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

  
FINVER CALLAO S.A.  
Jaime Villafuerte Quiroz  
Gerente General  
JAIME VILLAFUERTE QUIROZ  
GERENTE GENERAL  
FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL  
CALLAO S.A.